

Dependencia/Entidad:	Instituto Municipal de las Mujeres
Programa a evaluar:	Programa de Retos Compartidos
Periodo:	Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Supuestos
Cuestionamiento	C.7. ¿Los supuestos introducidos para cada uno de los niveles de la matriz corresponden a condiciones lógicas ajenas (externas) al programa?
Hipótesis	H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se

sujeterá a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las evaluaciones de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que al preparar un programa, así como al evaluarlo y planificar su ejecución, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Lo anterior, es consecuencia de que se está trabajando sobre un futuro hipotético e incierto. La citada Metodología señala que, asociado a cada supuesto, hay un **riesgo** de que no se cumpla. Dependiendo del impacto que el **riesgo** del supuesto tenga sobre el programa, éste puede verse demorado, incrementando su costo, puede lograr sólo parte de sus objetivos o puede fracasar del todo.

Una de las grandes contribuciones que la Metodología del Marco Lógico hace a la gestión de programas es identificar los **riesgos** en cada nivel de objetivos (actividad, componente, propósito y fin), por ello estos **riesgos** se expresan como supuestos que tiene que cumplirse para que se logre el nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. La cuarta columna, llamada Supuestos, sirve para definir los factores externos a la instancia responsable, cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del programa.

Así mismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el enunciado de los «supuestos», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la Construcción de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, se analizó la integración de los supuestos en la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Red de Mujeres sin Violencia**, determinando lo siguiente:

Nivel	Objetivos del Programa	Supuesto (MIR 2017)	Externo al Pp	Condición Positiva	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Incremento en el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el municipio de León, Gto.	Participación activa de la sociedad en todos sus ámbitos y niveles.	✘	✓	El supuesto señalado a nivel FIN no corresponde a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.
Propósito	Bajo índice de violencia contra las mujeres por razones de género en el municipio de León, Gto.	Transformación por parte de la sociedad.	⊖	✓	La parte de "Alta disposición por parte de la ciudadanía" planteada en el supuesto señalado a nivel PROPÓSITO es una condición externa al Programa expresada en forma positiva, pero no expresa un acontecimiento, <i>condición o decisión que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.</i>
Componentes	Talleres impartidos a mujeres "multiplicadoras" en temas de liderazgo, empoderamiento y autonomía implementando el trabajo de la perspectiva de género en el municipio a través de la participación ciudadana de las mujeres	Aceptación y participación activa de las mujeres.	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una condición externa al programa expresada en forma positiva.
	Talleres informativos realizados para la prevención de la violencia feminicida en zonas con mayor número de incidencias en homicidios de mujeres	Participación por parte de la ciudadanía en los talleres informativos para la prevención de la violencia feminicida.	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una condición externa al programa expresada en forma positiva.
	Atenciones realizadas a familiares de mujeres que han muerto a causa de la violencia feminicida y a mujeres que han tenido una tentativa de violencia feminicida	Asistencia y participación por parte de familiares de mujeres que han muerto a causa de la violencia feminicida, así	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una condición externa al programa expresada en forma positiva.
	Protocolo de atención de la violencia feminicida en el municipio de León, elaborado.	El protocolo de prevención y atención de la violencia feminicida en el municipio de León es implementado por los sectores	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una condición externa al programa expresada en forma positiva.
Actividades	A1C1 Capacitaciones para personal de promotoría realizadas	No identificado	✘	✘	Es necesario plantear el supuesto para este nivel, considerando que los supuestos a nivel actividad corresponden a aquellas circunstancias externas que afecten el desarrollo de las mismas.

Nivel	Objetivos del Programa	Supuesto (MIR 2017)	Externo al Pp	Condición Positiva	Comentarios del Equipo Evaluador
	A1C2 Capacitación al personal de promotoría realizadas	No identificado	×	×	Es necesario plantear el supuesto para este nivel, considerando que los supuestos a nivel actividad corresponden a aquellas circunstancias externas que afecten el desarrollo de las mismas.
	A1C3 Planeación y capacitación para las atenciones realizadas	No identificado	×	×	Es necesario plantear el supuesto para este nivel, considerando que los supuestos a nivel actividad corresponden a aquellas circunstancias externas que afecten el desarrollo de las mismas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con la información proporcionada por el Instituto Municipal de las Mujeres mediante oficio IMMJJERES/DR/253/2018 recibido el 01 de junio del 2018.

✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

× : Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

⊙ : Como resultado del análisis realizado por el equipo auditor, se concluye que el indicador cumple parcialmente con el requisito señalado

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Supuestos del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Resultado: El supuestos de la Matriz de Indicadores del programa a nivel componente están expresados como condiciones externas y redactadas en forma positiva; los supuestos planteados en los niveles de fin, propósito presentan áreas de oportunidad en su redacción. Particularmente el indicador a nivel Fin **no expresa** un acontecimiento, condición o decisión importante para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

El supuesto planteado a nivel el Propósito se repite con el del FIN, y **no corresponde** a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del Fin.

No se identificaron los supuestos a nivel actividad.

Conclusión.

Solo el supuesto de los componentes están planteados conforme lo señala la Metodología del Marco Lógico. Los supuestos a nivel Fin, Componente y Actividades no están planteados conforme a los criterios señalados en la Metodología del Marco Lógico.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 6.

Para que el **Instituto Municipal de las Mujeres** establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los **supuestos** planteados para el Fin, el propósito y las Actividades del Programa, considerando lo siguiente:

- Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.
- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.
- Los supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Fecha de elaboración:

15 de junio del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Mtro. Martín Millán Soberanes
**Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno**

Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño

Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador